PUBLICACION LISTA CORTA DEFINITVA DE AUDITORES EXTERNOS QUE REALIZARAN LAS AUDITORIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 23 DE LA RESOLUCIÓN 72145 DE 2014

1. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013, el artículo 23 de la Resolución 72145 de 2014 y las disposiciones contenidas en las resoluciones 00902 de 2021 y 01212 de 2022, realizó una CONVOCATORIA DE MANERA PÚBLICA a todas las empresas especializadas en actividades de auditoría y revisoría fiscal interesadas en conformar la lista corta de auditores, sobre la cual las empresas referidas en el artículo 2 de la Resolución 00902 de noviembre 05 de 2021, seleccionarán a sus respectivos auditores a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho acto administrativo.

2. Que luego de la evaluación de la información presentada por las firmas interesadas en conformar la lista corta, en atención a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución 01212 de 2022, las siguientes empresas cumplen los requisitos para conformar la lista corta:

   - UNION TEMPORAL DELOITTE & TOUCHE LTDA Y DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTD.
   - UNION TEMPORAL ERC – AUDICONTROL.
   - GLOBAL GESTION INTERNACIONAL SAS.
   - TF AUDITORES
   - STRATUSS SAS

3. Que las empresas DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA y DELVASTO & ECHEVERRIA CONSULTORES Y CONSEJEROS EN ENERGÍA Y GAS, no cumplieron los requisitos establecidos e hicieron uso del plazo previsto para las adiciones, aclaraciones o correcciones, con el fin de complementar la información inicialmente presentada.

4. Como resultado de la revisión de la información adicional presentada, la lista de elegibles fue actualizada incluyendo en la misma a la firma DELVASTO & ECHEVERRÍA CONSULTORES Y CONSEJEROS EN ENERGÍA Y GAS. Es de anotar que la firma DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA, no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos, razón por la cual no se incluyó en la lista en mencionada.

5. Que con base en lo antes mencionado, las empresas que se relacionan a continuación cumplieron con los requisitos establecidos y conformaran la lista corta definitiva de auditores externos que realizaran las auditorias de que trata el artículo 23 de la resolución 72145 de 2014 (esta lista corta tendrá una validez de un año):

EMPRESA	NIT	R/LEGAL	CORREO ELECTRONICO
UNION TEMPORAL DELOITTE & TOUCHE LTDA Y DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTD	860.005.813-4 860.519.556-2	CARLOS ANDRÉS FLOREZ ROMERO	caflorez@deloitte.com
UNION TEMPORAL ERC - AUDICONTROL	901.321.818-3 830.119.711-2	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO	erc@erconsulting.com.co
GLOBAL GESTION INTERNACIONAL SAS	900.693.832-9	MARTHA LUCIA GONZALEZ ALFONSO	gerencia@globalgestion.com.co
TF AUDITORES	800.235.267-0	MANUEL ANTONIO TIBAQUIRA NARANJO	proyectos@tfauditores.com
STRATUSS SAS	901.417.647-4	NANCY MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ	stratuss@stratuss.com.co
DELVASTO ECHEVERRÍA ASOCIADOS	900.180.908-8	GISELA ECHEVERRIA	directorcomercial@delvastoecheverria.com

6. La Dirección de Hidrocarburos expedirá el acto administrativo correspondiente, notificando a todos los interesados en este proceso.

Camilo Andrés Rincón R.
Director (E) de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía